



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000755-2024-GR.LAMB/GRED [515386923 - 2]

VISTO, el Informe N° 000166-2024-GRED/ACT, con registro de sisgado N° 515386923-1-2024 y otros, seguido sobre Inscripción y Registro del Título Profesional de Licenciado en Educación en 07 Folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con registro de sisgado presentado por el recurrente, quien solicita Inscripción y Registro de su Título Profesional de Licenciado en Educación;

Que, mediante Resoluciones emitidas por el Rectorado de la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO Lambayeque, les confiere el Título Profesional de Licenciado en Educación, por corresponder;

Que, el expediente deben continuar su trámite de Inscripción y Registro por Actas Certificados y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de la Carpeta el suministrado de acuerdo a los Normas establecidas Ley 27444;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044: Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902; R.V.M. 028-2001-ED; Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógico y Escuelas Superiores de Formación Docente Público y Privados D.S N° 023-2001-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR., que aprueba el reglamento y funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **INSCRIBIR** en el Registro General de Títulos de Formación Pedagógica, los Títulos Profesionales que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
01.	515386923-0	44687874	NUGKUM ANAG EMERZON	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	020092-P-GRED-CH

ARTICULO 2o.- Disponer, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por el administrado en el expediente de Inscripción y Registro del Grado Académico de Bachiller en Educación; la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciara de oficio la denuncia ante el Ministerio Publico.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LRDG/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000755-2024-GR.LAMB/GRED [515386923 - 2]

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 13/06/2024 - 08:03:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>